AVISO DE CONVOCATORIA Y ADENDA.

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N.° MINC 025-2026.

LIMITADA A MIPYME MUNICIPAL - LA UNIÓN, ANTIOQUIA.

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021, las Entidades Estatales deben adelantar sus procesos contractuales con observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva y publicidad.

Que, el Municipio de La Unión, Antioquia, adelanta el proceso de mínima cuantía N° **MINC 025-2026**, con fundamento en los estudios previos, el estudio del sector, la invitación pública y demás documentos publicados en la Plataforma Electrónica de Contratación Pública SECOP II.

Que, la Secretaría de Movilidad identificó la necesidad de fortalecer las actividades de capacitación, sensibilización, cultura vial y prevención de siniestros viales mediante el suministro de bienes muebles, elementos logísticos e infraestructura tecnológica, bajo la modalidad de monto agotable.

Que, el objeto contractual se orienta al apoyo institucional de las jornadas pedagógicas, charlas, conferencias y actividades de promoción de movilidad segura adelantadas por la Secretaría de Movilidad en el Municipio de La Unión, Antioquia.

Que, el **MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA**, de conformidad con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno contratar el suministro requerido por la Secretaría de Movilidad.

Con base en lo anterior y atendiendo a lo siguiente:

La Administración Municipal de La Unión - Antioquia se encuentra ubicada en la Carrera 10 N° 10 - 15, Alcaldía Municipal, teléfono 604 556 06 10.

La Administración Municipal de La Unión - Antioquia atenderá a los interesados en participar en el proceso de mínima cuantía N.º **MINC 025-2026** a través de la Plataforma Electrónica de Contratación Pública (SECOP II).

El objeto del proceso de contratación es: SUMINISTRO, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, DE BIENES MUEBLES, ELEMENTOS LOGÍSTICOS E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN, SENSIBILIZACIÓN, CULTURA VIAL Y PREVENCIÓN DE SINIESTROS VIALES ADELANTADAS POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, ANTIOQUIA.

Los bienes objeto del proceso están codificados en el clasificador de bienes y servicios así:

ITEM	CLASES Y PRODUCTO POR CONTRATAR	CLASIFICACIÓN UNSPSC
1	Muebles	56101500
2	Sillas para capacitación	56112104

3	Mesas	56101519
4	Tableros y accesorios	44111900
5	Equipos de proyección y presentación	45111500
6	Televisores	52161505
7	Micrófonos	52161520
8	Computadores	43211500
9	Equipos educativos o de entrenamiento	60106200
10	Dispositivos o accesorios informáticos	43211700

A la presente contratación le son aplicables las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1860 de 2021 y las demás normas concordantes aplicables a la modalidad de mínima cuantía.

El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar presupuesto, lo que suceda primero, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2026.

La fecha límite para presentar ofertas en el proceso de mínima cuantía N.º **MINC 025-2026** es la fijada en el cronograma electrónico publicado en SECOP II. Las ofertas deben presentarse a través de dicha plataforma.

El valor estimado del contrato es de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS ($49.025.000)**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 599 del 10 de junio de 2026, rubro 2.3.2.02.02.009.10.02.05, fuente Multas de Tránsito, BPIN 202500000021213.

En el presente proceso de contratación de mínima cuantía N.° **MINC 025-2026**, hasta el día 17 de junio de 2026 a las 09:00, los oferentes tenían plazo para presentar observaciones y manifestar interés en limitar el proceso a Mipyme, en los términos previstos en la invitación pública.

Para la fecha de cierre se recibieron siete (07) registros documentales de solicitud de limitación a Mipyme, de los cuales se identificaron seis (06) solicitantes únicos, toda vez que el paquete documental de EQUIPARO S.A.S. aparece duplicado en la carpeta revisada, así:

PROPONENTE / NIT	SOLICITUD	ACREDITACIÓN MIPYME	RESULTADO
NIVIC GROUP S.A.S. NIT 900.869.094-7	MUNICIPAL	Microempresa; Antioquia 05/09/2016; domicilio La Unión, Antioquia.	CUMPLE
MULTISERVICIOS EMPRESARIALES DE ORIENTE S.A.S. NIT 900.937.685-1	MUNICIPAL	Microempresa; Antioquia ,11/02/2016; domicilio La Unión, Antioquia.	CUMPLE

EQUIPARO S.A.S. NIT 890.940.618-3	Departamental	Pequeña empresa; Antioquia. 13/03/1986; domicilio Medellín, Antioquia.	CUMPLE
PROYECTO UTOPÍA S.A.S. NIT 901.357.472-4	Nacional	Microempresa; ant. 21/01/2020; domicilio Bogotá D.C.	CUMPLE
CONTAWEB S.A.S. NIT 901.720.011-9	Nacional	Microempresa; ant. 05/06/2023; domicilio Soacha, Cundinamarca.	CUMPLE
MACRO FERRETERÍAS DE COLOMBIA S.A.S. NIT 900.474.897-8	Nacional	Microempresa; ant. 01/11/2011; domicilio Bogotá D.C.	CUMPLE

Que, de conformidad con lo estipulado para la limitación de Mipyme, tenemos:

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021.

Atendiendo a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, al presente proceso de selección le es aplicable la convocatoria limitada a Mipyme, en caso de cumplirse con lo establecido en el ibídem:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los procesos de contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los requisitos previstos en la norma".

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. Las Entidades Estatales pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato, de acuerdo con los criterios previstos en la normativa vigente y en los documentos del proceso.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. Las Mipyme colombianas deben acreditar su tamaño empresarial mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligadas a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente.

Por lo anterior, en el proceso de contratación de mínima cuantía N.° MINC 025-2026 se recibieron por lo menos dos (02) solicitudes válidas de Mipyme con domicilio en el municipio de La Unión, Antioquia, que acreditan tamaño empresarial, antigüedad mínima y compatibilidad general con el objeto contractual. En consecuencia, el proceso **SE LIMITA A MIPYME MUNICIPAL DE LA UNIÓN, ANTIOQUIA**, por cumplir con lo expuesto anteriormente.

En el presente proceso de contratación de mínima cuantía N.° MINC 025-2026 podrán participar las personas naturales o jurídicas que acrediten la condición de Mipyme con domicilio principal en el municipio de La Unión, Antioquia, que no se encuentren incursas en inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés, y cuyo objeto social o actividad económica les permita ejecutar el objeto contractual.

En este proceso de contratación no hay lugar a precalificación, por no tratarse de un concurso de méritos.

La Administración Municipal informa que el cronograma aplicable del proceso MINC 025-2026 es el publicado en la invitación pública y en la plataforma SECOP II. Los interesados pueden consultar los documentos del proceso en la Plataforma Electrónica de Contratación Pública SECOP II.

El presente aviso se publica en cumplimiento de las reglas de publicidad del Decreto 1082 de 2015 y de las disposiciones aplicables a la convocatoria limitada a Mipyme.

ADENDA No. 01 - MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO.

Teniendo en cuenta que dentro del proceso de mínima cuantía No. **MINC 025-2026**, se recibieron solicitudes de limitación a Mipyme y que, por razones operativas propias de la verificación de los documentos allegados por los interesados, se sobrepasaron los límites temporales establecidos en la invitación pública para la publicación del aviso correspondiente, se hace necesario modificar parcialmente el cronograma del proceso.

La presente modificación tiene como finalidad mantener incólumes las garantías de publicidad, transparencia, igualdad, debido proceso y participación de todos los interesados, asegurando que la decisión sobre la limitación a Mipyme y el alcance territorial aplicable sean publicados de manera clara en **SECOP II** antes del cierre para la presentación de ofertas.

En consecuencia, el Municipio de La Unión, Antioquia, modifica parcialmente el cronograma del proceso de mínima cuantía No. **MINC 025-2026**, así:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Plazo para responder observaciones a la invitación pública y solicitudes de limitación a Mipyme	17 de junio de 2026, 16:30 horas	SECOP II
Plazo para expedir adendas para modificar la invitación pública	17 de junio de 2026, 16:30 horas	SECOP II
Publicación del aviso en SECOP II precisando si el proceso se limita a Mipyme o si podrá participar cualquier interesado	17 de junio de 2026, 16:30 horas	SECOP II
Presentación de ofertas	18 de junio de 2026, 14:00 horas	SECOP II

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Apertura de sobres	18 de junio de 2026, 14:05 horas	SECOP II
Informe de presentación de ofertas	18 de junio de 2026, 15:00 horas	SECOP II
Publicación del informe de evaluación	18 de junio de 2026, 17:00 horas	SECOP II
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación	19 de junio de 2026, 17:00 horas	SECOP II
Publicación de respuesta a observaciones al informe de evaluación	22 de junio de 2026, 09:00 horas	SECOP II
Comunicación de aceptación de la oferta	22 de junio de 2026, 10:00 horas	SECOP II

Dada en el Municipio de la Unión, Antioquia a los diecisiete (17) días del mes de junio de dos mil veinte seis (2026).

_____Original Firmado_____
DIANA ALEXANDRA HENAO OSPINA
Secretaría de Movilidad.

Proyecto	DAVID ESTIVEN NAVARRO PENAGOS. Jurídico - Oficina de Contratación
Aprobó	DIANA ALEXANDRA HENAO OSPINA. Secretaría de Movilidad.